

Colegio Mi Mundo

Manual de Convivencia de Educación

Preescolar Formal Puro, Primaria Regular y Secundaria Regular diurna.



León, Nicaragua – CA 2026

Introducción

Las aspiraciones del Colegio Mi Mundo, dirigido por la Lic. María Celia Balladares; se fundamenta en la **Excelencia Académica** y en la formación de una amplia gama de valores que humanicen y hagan de los estudiantes, individuos responsables, disciplinados, honestos, respetuosos, corteses, capaces de asumir con responsabilidad sus faltas y defender sus derechos mediante el diálogo y la aplicación de elementos democratizantes, en ambiente de convivencia pacífica.

Misión:

“Ofrecer educación de calidad y calidez que contribuya a formar ciudadanos con valores éticos, amor a Dios, la familia, la patria y a la naturaleza”.

Visión:

“Ser la mejor alternativa de referente como comunidad educativa que inspire al cambio positivo comprometidos con Dios y la nación”.

Valores: Conscientes, que para lograr en los estudiantes los cambios esperados en su formación integral, se requiere de una serie de normas que hay que cumplir y hacer cumplir, se promulga el presente manual de convivencia interno, el cual ha sido revisado y adecuado a las nuevas necesidades educativas que van surgiendo con el tiempo, con el objetivo de regular la relación entre la comunidad educativa, constituida por padres de familias, representantes legales, estudiantes y personal que labora en el colegio. En función de promover una sana convivencia, este documento contiene aspectos académicos como disciplinarios y está estructurado en varios acápite donde se expresan derechos, deberes y prohibiciones para estudiantes y padres de familia, así como un acápite donde se refiere a los documentos normativos del personal que labora en el centro educativo.

El colegio atiende los siguientes niveles educativos:

Maternal.

Preescolar formal puro (Educación inicial): I, II y III nivel.

Educación primaria regular: 1ro a 6to grado.

Educación secundaria diurna: 7mo a 11mo.

Horario de clases:

Preescolar formal puro (Educación inicial): de 7:45:00 a.m. a 11:50 a.m.

Educación primaria regular: 1ro y 2do grado 7:00 a.m. a 11:50 a.m. de 3ro a 6to grado 7:00 a.m. a 1: 40 p.m.

Educación secundaria diurna: 7:00 a.m. a 1: 40 p.m.

Por tanto:

El Colegio Mi Mundo en uso de sus facultades que le confiere el art. (160, inciso ch) del reglamento de Educación Primaria y Secundaria expone:

“Los centros privados podrán Modificar las normas disciplinarias (derechos, deberes, faltas y sanciones), establecidas por el Ministerio de Educación para los estudiantes”.

Por lo que determina aplicar el siguiente Manual de Convivencia Interno, el cual será de estricto cumplimiento en los niveles: Preescolar, Primaria y Secundaria y se leen así:

I- Derechos de los estudiantes

- 1- Formarse en el respeto y defensa del principio de la libertad, basada en la verdad, la moral, la justicia, derechos humanos, respeto al medio ambiente y amor al prójimo.
- 2- Ser tratados con justicia, respeto, dignidad y no ser sujeto de castigos físicos o psicológicos, conforme a los derechos establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia.
- 3- Recibir una Educación integral, de calidad e inclusiva.
- 4- Recibir la carga horaria conforme lo estipulado en los planes de estudio y calendario escolar.
- 5- Conocer los programas de estudio vigentes, desde el inicio de las clases, enfoque metodológico, calendario escolar, formas y enfoques de evaluación.
- 6- Participar activamente en todas las actividades curriculares y co-programáticas que se organicen en el colegio, sean éstas de índole científica, educativa, cultural, deportiva y social.
- 7- Reclamar con actitud de respeto, ante las instancias correspondientes sobre situaciones que vulneren sus derechos.
- 8- Participar libremente en las asociaciones estudiantiles tendientes a mejorar la vida escolar y elegir o ser electo democráticamente dentro de la misma.
- 9- Ser evaluado de forma integral con objetividad y recibir las calificaciones respectivas.

II- Deberes del estudiante.

1. Asistir diaria y puntualmente, con 10 minutos de anticipación horario establecido por el centro: El portón cerrará 10 minutos pasada la hora.

Primaria y Secundaria..... 6: 50 a.m.

Pre-Escolar.....7:45 a.m. permaneciendo en clase durante la jornada educativa.

2. Respetar a todo el personal docente, administrativo y de servicio que labora en el centro.
3. Respetar y honrar los símbolos patrios en todo momento, tanto el estudiante nicaragüense como el extranjero.
4. Demostrar adecuado comportamiento de acuerdo con los principios disciplinarios, los valores morales y las buenas costumbres, dentro del centro y en lugares públicos (cuido de la imagen y prestigio de su colegio y de su personal).
5. Vestir correctamente en tiempo y forma los uniformes establecidos por el centro. (Uniforme de educación física, y uniforme de diario, camisa blanca sport, (short en área de preescolar y desde abril hasta Julio), De primer grado a undécimo grado será pantalón caqui, falda cuadriculada, medias blancas hasta la altura de la rodilla, zapatos negros de cuero).
6. Todos los estudiantes deberán presentarse como el uniforme establecido y completo. Ya sea de diario o educación física. En los casos que no se porte el uniforme completo, se aplicará un reporte disciplinario.
7. El uniforme Educación Inicial, Primaria y Secundaria, están descritos en las políticas del colegio, mismas que fueron firmadas por padres o responsables al momento de matricular.
8. No se debe combinar uniformes, es decir buzo deportivo con camisa polo de diario o viceversa, pantalón de diario con camisa deportiva. Si el estudiante falta al uso correcto del uniforme será afectada la nota en la asignatura de Creciendo en Valores, restando 10 pts. en la asignatura.
9. Manifestar hábitos de limpieza, a nivel personal, dentro y fuera del colegio, depositar la basura en los recipientes indicados.
10. Hacer uso de vocabulario acorde con los buenos modales, dentro y fuera del aula escolar.
11. Cuidar la planta física, mobiliario y bienes del centro. En caso contrario, el estudiante asumirá el pago del daño ocasionado.
12. Mantener al día sus apuntes escolares, en completo orden y aseo sus materiales educativos. (La dirección revisa periódicamente los materiales educativos del estudiante).
13. Mantener una actitud de respeto hacia los demás estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, en todo momento.
14. Asistir y participar activamente en todas las actividades que organiza el centro.
15. Permanecer en el centro hasta concluir la jornada escolar y asistir a clases. El no cumplimiento de este inciso requiere del permiso solicitado por el padre o la madre, y deberá ser firmado antes de retirarse del centro.
16. El o la estudiante, no podrá retirarse de las instalaciones, en moto o carro, sin autorización del padre de familia por escrito.

17. Realizar exámenes o pruebas en las fechas establecidas por el centro, salvo casos de fuerza mayor que deben ser justificadas por el padre o la madre. Acompañado de constancia médica en caso de enfermedad o carta dirigida al equipo de dirección, si la ausencia es de otra índole.
18. Según las normas establecidas en el horario de clase, es deber del estudiante utilizar el libro de texto como un medio indispensable, para el proceso enseñanza-aprendizaje y mantener sus cuadernos al día con sus apuntes.
19. El/la estudiante está en el deber de cumplir con los programas de estudio y/o adecuaciones curriculares que el centro tenga a bien para garantizar la calidad de educación de esta institución educativa.
20. No traer al colegio juguetes, ni juegos, **el Colegio NO se hace responsables de su pérdida, daño o extravío del mismos**. Esto queda a la responsabilidad del estudiante y/o padre de familia.
21. Por cuestión de seguridad y mayor control de la disciplina de los estudiantes durante el receso, estos no deben permanecer dentro del aula de clases.

Con el propósito de mantener un ambiente limpio, ordenado y propicio para el aprendizaje, queda estrictamente prohibido el ingreso y consumo de alimentos dentro del aula durante el receso y en horario de clases.

1. En horario de receso:

Los estudiantes deberán consumir sus alimentos únicamente en las áreas designadas como comedor o espacios habilitados para ello.

2. En horario de clases:

Está terminantemente prohibido ingresar alimentos al aula para evitar distracciones y garantizar la concentración en las actividades académicas.

El incumplimiento de esta regla será gestionado según las normas del reglamento interno del colegio, con medidas proporcionales que fomenten el respeto y cumplimiento de las reglas establecidas.

Excepciones:

Esta regla no aplica en casos específicos autorizados previamente por la institución, como necesidades médicas o actividades académicas planificadas que requieran alimentos.

25. Uso de Teléfonos Celulares y Dispositivos Electrónicos

Con el fin de garantizar un ambiente educativo adecuado, enfocado en el aprendizaje y la convivencia sana, **queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico** por parte de los estudiantes dentro del colegio, salvo autorización expresa del personal docente o directivo para fines académicos específicos.

El colegio **no se hace responsable por la pérdida, daño o robo** de teléfonos celulares, tabletas, audífonos, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos que los estudiantes traigan a las instalaciones, aun en contra de esta norma.

El incumplimiento de esta disposición conllevará a las sanciones establecidas en el presente manual.

26. Uso de Celulares y Dispositivos Electrónicos en el Aula

El uso de celulares o dispositivos electrónicos está **prohibido** durante las horas de clase, ya que pueden generar distracciones o interrupciones en el desarrollo de las actividades académicas.

Disposiciones:

1. Los estudiantes no podrán utilizar celulares ni dispositivos electrónicos mientras estén en la sala de clases, salvo que el docente autorice su uso para fines educativos específicos.
2. En caso de que un estudiante utilice un dispositivo electrónico durante la clase y persista en su uso tras recibir llamados de atención, el docente estará facultado para retirarle el dispositivo.
3. El dispositivo retirado será entregado únicamente a los padres o responsables del estudiante, previa coordinación con la institución.

El o la estudiante que ya tienen un comportamiento repetitivo, de ausentarse a los exámenes, tendrá que pagar reprogramación, con o sin justificación de cualquier índole.

Prohibiciones

Se establece que está totalmente prohibido:

1. Presentarse al centro educativo con el uniforme incompleto o no acorde a las normas establecidas.
2. Interrumpir deliberadamente el desarrollo de las clases.
3. Incumplir con la entrega de tareas escolares o compromisos académicos.
Cometer actos de fraude académico, tales como la alteración de firmas o calificaciones, así como pedir o proporcionar copias durante exámenes u otras evaluaciones. Puntaje de cero (0) en los casos de fraude académico. En caso de reincidencia, reprueba la asignatura.
4. Fumar, consumir, proporcionar o portar cigarrillos, drogas de cualquier tipo, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas dentro del centro. También se prohíbe portar armas, navajas, cuchillas u objetos punzantes que pongan en peligro la seguridad de cualquier miembro de la comunidad. En caso de incumplimiento, se informará previamente a los padres o responsables.
5. Mentir para encubrir acciones indebidas propias o de terceros.
6. Proferir amenazas, injurias o calumnias hacia estudiantes, docentes o personal administrativo, ya sea de manera verbal, escrita o a través de medios digitales como WhatsApp, correo electrónico o redes sociales (cyberbullying).
7. Entablar relaciones de noviazgo entre estudiantes dentro del centro educativo.
8. Asistir a una clase distinta a la que corresponde según el horario (por ejemplo, estar en Educación Física cuando debería estar en inglés, y viceversa).
9. Permanecer fuera de clase sin autorización, a pesar de encontrarse en el colegio.
10. Se prohíbe cambiarse de silla si el docente los ubica en un lugar específico.
11. **Uso de accesorios personales:** Está prohibido el uso de joyas o piercings en boca, nariz, cejas, lengua y labios, así como el uso excesivo de pulseras o aretes largos. El colegio no se hace responsable por la pérdida de bisutería costosa.
12. **Cabello teñido:** No se permite teñir el cabello con colores diferentes al tono natural del estudiante.
13. **Maquillaje y pintarse en el colegio:** Está prohibido asistir con maquillaje exagerado o pintarse el rostro o los labios dentro del colegio.

14. **Uso de calzado inapropiado:** No se permite el uso de chinelas de gancho o calzado tipo *Crocs* dentro del colegio.
15. **Acompañantes externos:** Los estudiantes no pueden presentarse a clases acompañados de jóvenes (amigos o familiares). El ingreso de estos acompañantes no está permitido.
16. **Daños a la infraestructura:** Está prohibido manchar, rayar, dibujar o escribir sobre paredes, mesas, pupitres y baños. (Consultar los parámetros de conducta y el numeral 9 de los deberes).
17. **Agresiones:** No se permite ningún tipo de agresión, ya sea física o verbal, hacia compañeros o maestros.
18. **Consumo de alimentos:** Está prohibido permanecer e ingerir alimentos dentro del aula de clases durante el receso.
19. **Salir del aula:** No se permite salir del aula sin la autorización del docente.
20. **Material inapropiado:** Está estrictamente prohibido portar, distribuir o promover el uso de material pornográfico, sin importar el medio.
21. **Cumplimiento de normas de bioseguridad:** Los estudiantes deben cumplir las normas de bioseguridad establecidas por el centro. Aquellos que presenten síntomas como resfriado o tos deberán usar mascarilla para evitar contagios.
22. **Uso de gorras:** Las gorras están permitidas únicamente en las clases de Educación Física y no deben incluir propaganda de bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas.
23. **Traer al colegio dispositivos electrónicos.**

El incumplimiento a este reglamento interno en cualquiera de los incisos señalados constituye falta, que se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Dichas faltas están sujetas a sanciones que los alumnos podrán recibir:

- Amonestación verbal a solas.
- Amonestación verbal en el seno del grupo.
- Amonestación escrita con copia al expediente.

Levantamiento de actas, en libro de incidencias escolares e informado al ministerio de educación (MINED) según el caso y gravedad de la falta.

En caso de amenazas, acoso o Ciberbullying que ponga en peligro la integridad física o moral de cualquier estudiante o miembros de la comunidad educativa, se realizará un informe que a su vez se remitirá al MINED y a la policía nacional para su respectiva investigación.

La dirección del colegio o cualquier docente tendrá la facultad de revisar mochilas a cualquier estudiante si el caso lo amerita; de acuerdo con el protocolo de consejería de las comunidades educativas en situaciones de portar armas dentro de la institución, el ingreso y consumo de alcohol, drogas y otras sustancias; sustentadas en el inciso (a) de la página 10 para seguir dichos procedimientos del mismo protocolo. Se realizará un informe de igual manera que a su vez se remitirá al MINED.

La dirección del Colegio Mi Mundo activará los protocolos de consejería de las comunidades educativas para la promoción de valores, reconocimientos de alertas tempranas, en situación de abuso sexual, violencia doméstica y acoso escolar. Se procederá de acuerdo al protocolo en cada caso. Se realizará un informe de igual manera que a su vez se remitirá al MINED, complementando en el marco legal y normativo del CNA (Código de la niñez y adolescencia).

Estos informes se realizarán en un espacio tranquilo, seguro, respetando la privacidad del o los estudiantes.

Proceso de evaluación

Conducta (Parámetros)

- *Asistencia y puntualidad.
- *Cumplimiento de tareas.
- *Orden y aseo.
- *Participación en clase.
- *Respeto a docentes, compañeros (as), autoridades del centro educativo.
- *Trabajo en equipo, solidaridad y colaboración.
- *Respeto a los símbolos patrios.
- *Cumplimiento de las normas de convivencia del centro educativo.
- * Traer libro y cuaderno.
- * Cuido y preservación a la propiedad del centro Educativo.

Asistencia a clases:

Las asistencias a clases se monitorean de forma diaria como orientan y se reportan al MINED. Al reporte de dos ausencias sin justificar se llamará al padre de familia o responsable para saber el motivo de estas ausencias.

- **Inasistencia:** Tanto las asistencias como las inasistencias se reportan diariamente al Ministerio de Educación, en caso de asistencia tardía, el/la estudiante será sancionado/a con una boleta de reporte aplicable a su conducta. Cada ausencia al colegio de forma injustificada será sancionada sin derecho a revaloración o reprogramación de las prácticas evaluativas realizadas, durante su ausencia.

Apreciación docente en cada asignatura (Parámetros)

Para completar el acumulado de cada asignatura se aplicarán puntos de apreciación por parte del docente, estos pueden ser co evaluados con los estudiantes y tendrá un valor de 5pts.

Distribuidos de la siguiente manera:

- 1.Participación en clase.
- 2.Estética de los cuadernos.
- 3.Cumplimiento de tareas y trabajos en tiempo y forma.
- 4.Disciplina en clase.
- 5.Respeto entre estudiantes – docentes.

Incidencias en el Aula de Clase

Con el fin de garantizar un ambiente de aprendizaje respetuoso, seguro y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes, se establecen las siguientes disposiciones sobre las incidencias que puedan presentarse dentro del aula de clase.

1. Definición de Incidencia

Se considera incidencia en el aula toda conducta, acción u omisión que interrumpa el normal desarrollo del proceso educativo, afecte la convivencia escolar o incumpla las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

2. Tipos de Incidencias

Las incidencias se clasifican de la siguiente manera:

a) Incidencias leves

- Conversaciones constantes durante la clase.
- Distracción reiterada o falta de atención.
- No traer materiales escolares sin justificación.
- Incumplimiento ocasional de normas de orden y disciplina.

b) Incidencias moderadas

- Falta de respeto verbal a compañeros o docentes.
- Interrupciones constantes del desarrollo de la clase.
- Negativa a realizar actividades académicas.
- Uso inadecuado de dispositivos electrónicos sin autorización.

c) Incidencias graves

- Agresiones físicas o verbales.
- Actos de acoso escolar.
- Copiarse en pruebas o exámenes.
- Daños intencionales al mobiliario o material del aula.
- Conductas que atenten contra la integridad física o emocional de la comunidad educativa.

d).Incidencias en el Aula: Normas sobre Noviazgo

Con el objetivo de mantener un ambiente escolar respetuoso, formativo y acorde a los valores institucionales, no se permite el noviazgo dentro del colegio.

Se consideran conductas no permitidas dentro de las instalaciones del centro educativo:

- Tomarse de la mano.
- Abrazarse.
- Besarse.
- Sentarse juntos de manera inapropiada o con actitudes propias de una relación de noviazgo.

En caso de incurrir o reincidir en cualquiera de estas conductas, el docente o autoridad correspondiente procederá a realizar el informe de incidencia, el cual será registrado conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia y comunicado a la coordinación y a los padres o tutores, según corresponda.

3. Procedimiento ante una Incidencia

1. El docente realizará un **llamado de atención verbal** y orientará al estudiante.
2. En caso de reincidencia, se dejará **registro escrito** en el cuaderno de incidencias o sistema establecido por el colegio.
3. Se notificará a la subdirección académica o dirección cuando la situación lo amerite.
4. De ser necesario, se convocará a los padres o tutores para establecer compromisos de mejora.
5. En incidencias, se aplicarán las **medidas correctivas correspondientes**, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia y las orientaciones del MINED.

4. Medidas Formativas

Toda incidencia será abordada con un enfoque **formativo y preventivo**, promoviendo la reflexión, el diálogo, la responsabilidad y el respeto mutuo, priorizando siempre el bienestar del estudiante y de la comunidad educativa.

5. Registro de Incidencias

El colegio llevará un registro de las incidencias presentadas en el aula, el cual servirá como herramienta de seguimiento y apoyo para la mejora de la conducta y el acompañamiento educativo.

Reportes disciplinarios: Cuando el/la estudiante acumula más de tres reportes se enviará una carta oficial para notificar las faltas; aunque el reporte se enviase el mismo día que comete la falta; esto será para tener de manera formal las faltas en el expediente y poder dar seguimiento adecuado. Interrumpir clase deliberadamente, contestar de forma violenta y agresiva, golpear a un compañero violentarlo, hacer bullying, dañar deliberadamente objetos (del colegio o de otras personas) Cada reporte disciplinario serán 15 puntos menos en conducta.

Reportes por incumplimiento: Si el reporte disciplinario es por incumplimiento de tareas, no portar libro o cuaderno, No traer material(es) a utilizarse, se aplica (5 puntos menos) en conducta.

Reportes por llegadas tardes a clase: Se aplica reporte por llegada tarde, si él o la estudiante no está en el salón durante el tiempo establecido según horario de clase, este reporte tiene un valor de menos 10 puntos en conducta.

Reportes por llegadas tardes al acto cívico: Se aplica reporte por llegada tarde, si él o la estudiante no está en el acto cívico durante el tiempo establecido según horario, este reporte tiene un valor de menos 10 puntos en conducta.

Aclaración:

Responsabilidad progresiva de los menores:

Según los principios de desarrollo de la infancia y adolescencia, los menores, dependiendo de su edad y madurez, tienen la capacidad progresiva de asumir responsabilidad por sus acciones. Reconocer una falta mediante su firma fomenta la autoconciencia y el aprendizaje de consecuencias.

Función pedagógica del reporte:

El propósito del reporte escolar no es penalizar, sino documentar un hecho y proporcionar una oportunidad para que el estudiante reflexione y mejore su conducta. La firma no implica un acto legal con consecuencias fuera del entorno escolar, sino un acuerdo de reconocimiento dentro del marco educativo.

Reconocimiento de la acción, no una admisión forzada:

La firma del estudiante en un reporte escolar no significa que esté obligado a aceptar la falta si no está de acuerdo, sino que toma conocimiento del documento. Si se niega a firmar, el reporte sigue siendo válido, ya que es un registro elaborado por un adulto autorizado dentro del sistema educativo (docente o administrador), que actúa como testigo del incidente.

Autonomía y autorregulación:

Al firmar un reporte, el estudiante ejerce un acto de autonomía en el proceso educativo, reconociendo las normas establecidas por la institución en este mismo manual de convivencia interna. Esto refuerza su comprensión de que las normas tienen consecuencias y que, aunque sean menores, sus acciones tienen impacto.

Acompañamiento por los representantes legales:

El reporte firmado es un medio para informar a los padres o tutores legales sobre una conducta específica, permitiendo que ellos también participen en el proceso de corrección y acompañamiento del estudiante.

Validez del reporte sin la firma del estudiante:

En el contexto escolar, la autoridad del docente o administrador al emitir el reporte otorga validez al documento, aun cuando el estudiante se niegue a firmarlo. Esto está respaldado por este mismo manual de convivencia, que establecen que el acto de documentar una falta no requiere el consentimiento del menor, sino su registro objetivo.

Nota: los reportes con firmas de los estudiantes se aplican a partir de 4to grado a 11mo grado.

Pausas pedagógicas: Colegio Mi Mundo realizará pausas pedagógicas con el objetivo de analizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes durante periodos de la evaluación o cuando se estimen conveniente y así tomar decisiones y poder nivelar a los estudiantes de la mejor manera.

Padres de familia o representante legales:

Derechos:

1. Solicitar cita con algún profesor o profesora y/o autoridad escolar mediante llamada telefónica al número del colegio, (en los horarios establecidos de 7:15am a 1:00pm, o bien con cita previa) esto con la finalidad de brindarle mejor atención y respetar los horarios personales.

En caso de emergencia comunicar la situación de forma inmediata a dirección, a través de los canales orientados, ya sea a través de llamada al número telefónico del centro para coordinar la reunión, o bien con los docentes guías.

2. Brindar sugerencias que contribuyan al mejoramiento del proceso educativo, de forma respetuosa.

3. Recibir información ya sea académica o administrativa mediante los canales correspondientes.

4. Participar en las reuniones, entrega de calificaciones o evento de forma propositiva, así como en todas las actividades co-programáticas y extracurriculares que el colegio impulse.

5. Ser atendido de forma respetuosa y cortés tanto en el área administrativa como académica” 6. Pagar los aranceles durante el tiempo estipulado en las políticas de pago. En caso de insolvencia, el/la estudiante, no se aplicará el examen, pero tendrá derecho a reprogramación con un costo adicional de 15 dólares (equivalente a 550 córdobas) en las fechas que el centro estipule para tal fin”.

7. Recoger a sus hijos en el horario establecidos por el centro educativo. Después del horario establecido (antes o después) no hay personal de cuidado para garantizar su seguridad. Esto será responsabilidad de los padres en caso de cualquier incidente.

8. Delegar el ingreso o retiro de sus hijos a una persona responsable, comunicando anticipadamente de forma escrita y con los requerimientos que el colegio establece.
9. Recibir informe académico sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
10. Informarse periódicamente del avance de su hijo o hijos en la dirección.

Deberes:

1. Ser los primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas en la toma de decisiones referidas a las actividades educativas.
2. Asistir a reuniones o entrevistas, convocadas por el centro.
3. Garantizar que sus hijos asistan a clases, evaluaciones y actividades co-programáticas o extracurriculares con puntualidad y regularidad.
4. Apoyar en el estudio diario y constante de sus hijos.
5. Retirar y devolver el boletín escolar en tiempo y forma.
6. Aquellos estudiantes con impedimentos para la realización de ejercicios físicos, al iniciar cada curso escolar deberán presentar constancia médica o epicrisis actualizada, con sello del MINSA.
7. Solicitar cualquier información de sus hijos e hijas en la dirección, para evitar alteraciones en las clases. (Con el maestro podrá conversar en las reuniones o bien en su horario de atención a padres).
8. Pagar mensualmente los aranceles estipulados por el centro. Los atrasos sufrirán un recargo del 10% (Se pagan los primeros 5 días de cada mes). En caso de estar insolventes, no se aplicará exámenes al estudiante hasta su cancelación.
9. Apoyar a sus hijos e hijas en la realización de las tareas y estudio diario y en la adquisición del material escolar indispensable.
10. Colaborar y participar en la realización de fiestas cívicas, sociales y culturales planificadas por el centro.
11. Poner en práctica las recomendaciones que el centro estime conveniente, con el fin de mejorar el rendimiento académico y el comportamiento del estudiante.
12. Brindar trato amable y cortés a profesores, personal de dirección, administrativo y de servicio, con la seguridad de que para el personal es una exigencia atenderles bien y dar respuesta a sus inquietudes.
13. Conocer, respetar y apoyar los programas de estudio, adecuaciones o transformaciones curriculares que realice el colegio con el fin de garantizar una educación de calidad.
14. No se permiten actividades de venta, rifas, colectas u otras sin autorización del equipo de dirección.

15. Respetar la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa, por cualquier medio. (física, verbal, digital).

Respeto al Personal del Centro Educativo

Todo padre, madre o tutor deberá dirigirse con respeto y trato adecuado al personal administrativo, docente, directora y subdirectora del centro educativo.

No se permitirá gritos, ofensas, amenazas, lenguaje inapropiado, ni actitudes intimidantes hacia ningún miembro del personal.

Cuando se presente una situación de este tipo, el colegio registrará la incidencia, podrá suspender la atención inmediata, citar formalmente al padre o tutor y, de ser necesario, informar la situación al MINED o a las instancias correspondientes.

Esta norma tiene como finalidad garantizar un ambiente de respeto, orden y convivencia institucional, protegiendo al personal y a la comunidad educativa.

16. No se podrá abordar a ningún docente en los pasillos, administración , vía telefónica, se deberá solicitar cita ante cualquier duda.

17. La falta de cumplimiento de algunos literales puede provocar:

1. Condicionar la matrícula del aprendiente.
2. Restringir el ingreso del padre de familia o representante legal (en casos graves).
3. Reservarnos el derecho de admisión

18. El padre de familia tiene la obligación de comunicar a la dirección Colegio, si su hijo o hija presenta alguna condición académica o cognitiva específica los pasos a seguir serán los siguientes:

Presentación del Informe Psicopedagógico obligatorio:

Constancia de terapia recibida

Fotocopia de tratamiento médico si lo está tomando o lo requiere.

El colegio solicita la visita para evaluar el caso al MINED y ellos procederán, a la evaluación y aprobación del diagnóstico para incluirlo en la educación inclusiva

Los padres o tutores de niños con diagnóstico de autismo deberán presentar un informe médico oficial que certifique la condición del estudiante. Este documento es esencial para iniciar el proceso de inclusión educativa.

Una vez aprobada la solicitud, el colegio implementará las estrategias necesarias para integrar al estudiante en el programa de educación inclusiva, asegurando que se cumplan sus necesidades educativas específicas.

Nota: El colegio no podrá tener en una misma aula a más de un estudiante en educación inclusiva.

19. Permanencia de Padres en el Aula de Clases

Con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo, no está permitido que los padres, madres o tutores ingresen al salón de clases ni permanezcan en él durante la jornada escolar, ya que esto interrumpe las actividades académicas y afecta la dinámica del aula.

Cualquier situación, inquietud o solicitud deberá ser canalizada a través de la dirección, coordinación académica o consejería escolar, respetando los horarios y procedimientos establecidos por el colegio.

Esta norma se establece para resguardar el orden, la disciplina y el adecuado ambiente de aprendizaje de todos los estudiantes.

20. Inasistencia de Padres a Citatorias Oficiales

Cuando un padre, madre o tutor legal sea citado formalmente por el colegio y no asista al llamado sin justificación, se dejará registro de la incidencia correspondiente.

En caso de reincidencia o cuando la situación lo amerite, el colegio procederá a informar la incidencia al Ministerio de Educación (MINED), conforme a las orientaciones vigentes y en resguardo del proceso educativo del estudiante.

Esta medida busca fortalecer la corresponsabilidad familia–escuela y garantizar el adecuado seguimiento académico, formativo y socioemocional del estudiante.

18. Leer y aceptar las normativas de este manual.
19. Se pagan los 12 meses del año.

NOTA: Las obligaciones del padre de familia, son válidas para los niveles: Preescolar, Primaria y Secundaria.

ACÁPITE: MATRÍCULA DE ESTUDIANTES CON CONDICIÓN ESPECÍFICA

El Colegio Mi Mundo cree firmemente en la educación inclusiva, promoviendo el respeto, la equidad y la atención a la diversidad. No obstante, para garantizar una adecuada atención pedagógica y el bienestar del estudiante, se establecen los siguientes parámetros para la matrícula de niños con alguna condición física, cognitiva, conductual, emocional o de aprendizaje:

Artículo 1. Declaración de la condición

Al momento de la entrevista de admisión, los padres o tutores legales deberán informar de manera clara y veraz cualquier diagnóstico, condición o situación especial del estudiante, presentando los documentos médicos, psicológicos o terapéuticos correspondientes.

Artículo 2. Evaluación institucional

El colegio realizará una evaluación diagnóstica y/o periodo de observación con el fin de valorar si cuenta con las condiciones pedagógicas necesarias para brindar el acompañamiento adecuado al estudiante.

Artículo 3. Omisión de información

En caso de que el padre, madre o tutor omita deliberadamente información relevante sobre la condición del estudiante y esta situación afecte el proceso educativo o la seguridad del grupo, el colegio se reserva el derecho de suspender o anular la matrícula por incumplimiento del principio de veracidad en la información proporcionada.

Artículo 4. Derecho a adecuación curricular

Los estudiantes con condición específica tendrán derecho a una revisión pedagógica y, de ser necesario, a una adecuación curricular acorde a sus necesidades, según evaluación del equipo docente y orientación psicopedagógica. Siempre que este entregue a tiempo la evaluación diagnóstica(actualizada cada dos años)

Artículo 5. Proceso de adaptación

El proceso de adaptación y/o normalización será gradual y progresivo, respetando los tiempos del estudiante, los horarios establecidos por la institución y las recomendaciones profesionales según la condición presentada.

Atención a Estudiantes con Inclusión Educativa

El Colegio reconoce y valora la diversidad, garantizando el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para los estudiantes con alguna condición, necesidad educativa especial o discapacidad, de acuerdo con las orientaciones del MINED Nicaragua.

1. Principios de la Educación Inclusiva

- Respeto a las diferencias individuales.
- Atención centrada en el ritmo y necesidades del estudiante.
- Trabajo conjunto entre colegio y familia.
- Enfoque formativo, progresivo y humanizado.

2. Protocolo de Ingreso y Adaptación

Para los estudiantes con inclusión educativa, el colegio establece el siguiente protocolo:

1. **Semana de observación inicial:** Durante la primera semana de clases, el estudiante asiste al aula y es observado por el docente y el equipo correspondiente, con el fin de identificar su adaptación, comportamiento, interacción social y respuesta a las actividades académicas.
2. **Reunión con padres o tutores:** Finalizada la primera semana, se cita a los padres o tutores para informarles cómo fue el proceso de adaptación inicial y establecer acuerdos de trabajo conjunto.
3. **Horario flexible:** En esta etapa, el estudiante podrá permanecer en el colegio hasta las **9:35 a.m.**, como medida de acompañamiento y adaptación progresiva.
4. **Proceso de integración gradual:** Luego de los primeros **15 días**, el estudiante se integrará de forma paulatina al horario regular, según su evolución, respuesta emocional, social y académica.

5. **Seguimiento continuo:** El proceso será evaluado constantemente, realizando los ajustes necesarios en beneficio del estudiante.

3. Adecuación Curricular

El colegio aplicará **adecuaciones curriculares** conforme a la normativa educativa de Nicaragua, las cuales podrán incluir:

- Adecuaciones de acceso (materiales, tiempo, estrategias).
- Adecuaciones no significativas en actividades y evaluaciones.
- Adecuaciones significativas cuando la condición del estudiante lo requiera.

Estas adecuaciones serán diseñadas por el docente, con acompañamiento de la coordinación académica y en comunicación permanente con la familia.

4. Responsabilidad de la Familia

Los padres o tutores se comprometen a:

- Asistir a las reuniones convocadas por el colegio.
- Dar seguimiento a las orientaciones brindadas.
- Informar oportunamente cualquier situación que afecte el proceso educativo del estudiante.

5. Enfoque Formativo

Toda acción relacionada con estudiantes con inclusión será abordada desde el respeto, la empatía y el acompañamiento, priorizando el bienestar integral del niño o niña y favoreciendo su desarrollo académico, emocional y social.

Evaluación Integral para Estudiantes Matriculados

Para todos los estudiantes que estén matriculados en nuestro centro educativo, especialmente aquellos que requieran adecuaciones curriculares o atención inclusiva, será obligatoria la presentación de una evaluación completa y actualizada del estudiante.

No será suficiente recibir únicamente una valoración emitida por un neurólogo. La documentación deberá estar respaldada por una evaluación integral, que contemple, según el caso, valoraciones psicopedagógicas, psicológicas, educativas y/o terapéuticas, emitidas por profesionales competentes.

Esta evaluación integral permitirá al colegio:

- Conocer de manera objetiva las necesidades reales del estudiante.
- Definir adecuaciones curriculares pertinentes conforme a la normativa vigente en Nicaragua.
- Brindar un acompañamiento adecuado y oportuno.
- Garantizar una atención educativa responsable, equitativa y de calidad.

La información presentada deberá mantenerse **actualizada** y podrá ser solicitada nuevamente cuando el colegio lo considere necesario para el adecuado seguimiento del proceso educativo.

Requisito de Evaluación y Tratamiento para Matrícula Oficial

Ningún estudiante con alguna condición, necesidad educativa especial o diagnóstico específico podrá ser oficialmente matriculado en el centro educativo si no presenta la evaluación integral correspondiente y, de ser requerido, el plan de tratamiento o seguimiento a implementar.

La matrícula quedará condicionada hasta que los padres o tutores entreguen la documentación completa, actualizada y conforme a lo solicitado por el colegio, emitida por los profesionales competentes.

Esta disposición tiene como finalidad asegurar que el colegio cuente con la información necesaria para brindar una atención educativa adecuada, responsable y acorde a las orientaciones del sistema educativo de Nicaragua, garantizando el bienestar y el adecuado desarrollo del estudiante.

Nota aclaratoria: Esta disposición se establece en beneficio de los estudiantes, con el propósito de conocer adecuadamente sus necesidades y brindar las adecuaciones curriculares correctas, oportunas y acordes a su condición, garantizando así un proceso educativo inclusivo, responsable y de calidad.

Aceptación del Protocolo Institucional

En caso de que el padre, madre o tutor legal no esté de acuerdo con el protocolo institucional, las normas del Manual de Convivencia o las orientaciones pedagógicas establecidas por el colegio, el estudiante no podrá continuar o formalizar su proceso de matrícula en la institución.

Esta medida se fundamenta en la necesidad de que exista coherencia y corresponsabilidad entre la familia y el centro educativo, a fin de garantizar un adecuado acompañamiento pedagógico, el cumplimiento de las orientaciones educativas vigentes y el bienestar integral del estudiante.

La aceptación y cumplimiento de los protocolos del colegio es un requisito indispensable para formar parte de la comunidad educativa.

Negativa de los Padres a la Valoración del Estudiante

Cuando un padre, madre o tutor se niegue a autorizar o realizar la valoración integral del estudiante, aun estando ya matriculado, el colegio no podrá aplicar adecuaciones curriculares, ni brindar acompañamiento especializado, limitándose únicamente a la atención regular.

No será válida la presentación de una hoja, informe parcial u observaciones aisladas emitidas por un psicólogo u otro profesional, si estas no corresponden a una valoración integral y formal, conforme a lo previamente solicitado por el colegio.

En caso de que esta negativa afecte el proceso educativo, la convivencia escolar o el bienestar del estudiante, el colegio registrará la incidencia, citará a los padres y podrá informar la situación al MINED, pudiendo además evaluar la continuidad del estudiante en la institución.

Esta disposición se establece en beneficio del estudiante, para garantizar una atención educativa responsable y adecuada.

Corresponsabilidad Familiar y Veracidad de la Información

El colegio considera indispensable la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa.

Cuando se compruebe que un padre, madre o tutor omite información, miente o encubre conductas inapropiadas del estudiante, se procederá a registrar la situación como incidencia, citar a los padres y establecer compromisos formales de colaboración y veracidad.

En caso de reincidencia, o cuando esta conducta afecte la convivencia, el proceso educativo o el bienestar del estudiante, el colegio podrá informar la situación al MINED y evaluar la continuidad del estudiante en la institución, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia.

Esta disposición se aplica siempre priorizando el interés superior del niño, niña o adolescente.

Coordinación con el MINED para Educación Especial

Al inicio de cada año lectivo, el colegio realizará la comunicación y coordinación correspondiente con el Ministerio de Educación (MINED) para reportar e incluir a los estudiantes con alguna condición que requieran atención desde la modalidad de Educación Especial.

Este procedimiento se realiza conforme a las orientaciones vigentes del sistema educativo nicaragüense y tiene como objetivo:

- Garantizar que el estudiante forme parte oficialmente del registro de Educación Especial.
- Recibir el acompañamiento y las orientaciones técnicas correspondientes.
- Asegurar la correcta aplicación de adecuaciones curriculares y apoyos necesarios.

La colaboración entre el colegio y el MINED fortalece el proceso educativo inclusivo y contribuye al desarrollo integral del estudiante.

Matriz de escalamiento institucional, para resolución de conflictos.(Que define quien interviene, cuando y como)

Nivel 1: Es el contacto primario. **Dudas sobre calificaciones o tareas, dinámicas de convivencia dentro o fuera del aula, consulta sobre metodología de trabajo.** (Regla de oro dirección no recibe a la familia o responsable, si no hubo antes una reunión registrada con el o la docente).

Nivel 2: Coordinación: **Interviene cuando el nivel 1 no logró un acuerdo o la situación es sostenida.**(Dificultades de aprendizaje, sospecha de acoso escolar, conflictos grupales graves, situaciones familiares que afecten el rendimiento)

Nivel 3. Equipo de dirección. **Solo interviene antes situaciones previas.**(Faltas disciplinarias gravísimas, vulneración de derechos) (Quejas formales por el desempeño de un docente nivel 1 y nivel 2)

Prohibición de Estudiantes Oyentes

El colegio no aceptará estudiantes en condición de oyentes. Todo estudiante que asista a clases o actividades académicas deberá estar debidamente matriculado, cumplir con los requisitos institucionales y acatar lo establecido en el Manual de Convivencia.

Esta disposición garantiza el orden académico, la responsabilidad institucional y el adecuado seguimiento pedagógico de cada estudiante.

Protección del Estudiante ante Castigo Corporal, Abuso o Violencia

De conformidad con los Acuerdos Ministeriales y orientaciones del Ministerio de Educación (MINED) de Nicaragua, el colegio tiene la obligación de proteger de manera inmediata a todo estudiante cuando exista sospecha, indicio o evidencia de que ha sido víctima de castigo corporal, abuso sexual, maltrato físico, psicológico o cualquier otra forma de violencia.

1. Actuación Inmediata del Colegio

Ante la detección o sospecha de una situación de este tipo, el personal docente o administrativo deberá:

- Brindar protección inmediata al estudiante, garantizando su seguridad y bienestar.
- Escuchar al estudiante con respeto, confidencialidad y sin revictimizar.
- No interrogar ni emitir juicios de valor.
- Informar de manera inmediata a la dirección del centro educativo.

2. Registro y Comunicación Oficial

La dirección del colegio procederá a:

- Elaborar el registro correspondiente del caso.
- Comunicar la situación al MINED, conforme a los protocolos establecidos.
- Notificar a las instancias competentes cuando corresponda (autoridades de protección, salud o instancias legales).

3. Prohibiciones

En ningún caso el colegio:

- Encubrirá hechos de violencia.
- Resolverá internamente situaciones que constituyan delitos o vulneración de derechos.
- Expondrá al estudiante a interrogatorios innecesarios.

4. Acompañamiento al Estudiante

El colegio brindará:

- Acompañamiento socioemocional desde consejería escolar.
- Seguimiento académico y emocional.
- Coordinación con la familia y las autoridades correspondientes, priorizando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.

5. Principio Rector

Toda actuación se realizará bajo el principio de protección integral, confidencialidad y respeto a los derechos del estudiante, en cumplimiento de la normativa educativa y legal vigente en la República de Nicaragua.

Gobierno estudiantil

“Las elecciones del gobierno estudiantil se realizan cada dos años y cuentan con la siguiente estructura de gobierno: presidente, vicepresidente, secretario (a), tesorero (a) y vocal.

*Los representantes estudiantiles son electos por los estudiantes de 3ro grado de primaria a 11mo grado de secundaria del centro educativo y son el canal de comunicación entre la población estudiantil y las autoridades educativas.

*Los estudiantes a través de sus representantes, persiguen los siguientes objetivos:

1. Contribuir en la mejora del rendimiento académico.
2. Velar por la conservación, mejoramiento y aseo de las instalaciones educativas.
3. Participar en las actividades a que se refiere el Art. 48 (actividades co-programáticas impulsadas por el centro).
4. Alcanzar otras metas que los propios estudiantes establezcan.

5. Velar por los derechos y deberes de la población estudiantil.

*El procedimiento para elegir a sus representantes será a través del voto secreto, directo y personal e indelegable.

*Los estudiantes elegirán a un representante por grado o año, quien debe tener buenas calificaciones y conducta ejemplar. Una vez electos, procederán a escoger de entre ellos a un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal que formarán la junta directiva, en presencia de los profesores como garantes de la limpieza de este sufragio, del que se levantará acta.

Medidas Formativas Previas a la Aplicación de Faltas

Antes de clasificar una conducta como falta leve, moderada o grave, el colegio aplicará medidas formativas detalladas, con un enfoque preventivo, educativo y restaurativo, en coherencia con las orientaciones del MINED Nicaragua.

Medidas Formativas Iniciales

Se aplican ante la primera manifestación de una conducta inadecuada:

- Llamado de atención verbal, claro y respetuoso.
- Orientación individual inmediata sobre la conducta observada.
- Recordatorio de normas del Manual de Convivencia.
- Reubicación dentro del aula para favorecer la concentración y el orden.

Medidas Formativas de Acompañamiento

Se aplican cuando la conducta persiste o requiere mayor seguimiento:

- Diálogo reflexivo guiado por el docente.
- Registro de la situación en el cuaderno o sistema de incidencias.
- Compromiso escrito de mejora firmado por el estudiante.
- Acompañamiento del docente guía.
- Apoyo desde la consejería escolar.

Medidas Formativas Restaurativas

Se aplican cuando la conducta afecta la convivencia escolar:

- Reflexión escrita sobre la conducta y sus consecuencias.
- Disculpa verbal o escrita a la persona afectada.
- Actividades de reparación del daño causado.
- Participación en dinámicas de valores, respeto y convivencia.

Medidas Formativas con Participación Familiar

Se aplican cuando es necesario involucrar a la familia:

- Citación a padres, madres o tutores.
- Establecimiento de compromisos conjuntos familia–escuela.
- Seguimiento periódico del cumplimiento de acuerdos.

Medidas Formativas ante Situaciones de Bullying

De acuerdo con las orientaciones del MINED Nicaragua, el colegio abordará toda situación de bullying o acoso escolar desde un enfoque preventivo, formativo y restaurativo, priorizando la protección de la víctima y la formación integral de todos los involucrados.

1. Medidas Formativas Inmediatas

Ante la detección o sospecha de bullying, el colegio aplicará de forma inmediata:

- Protección y contención emocional de la víctima.
- Separación preventiva de las partes involucradas.
- Escucha respetuosa y confidencial, sin emitir juicios ni revictimizar.
- Registro de la situación como incidencia.

2. Medidas Formativas con el Estudiante que Ejerce el Bullying

- Orientación individual y diálogo reflexivo sobre la conducta y sus consecuencias.
- Compromiso escrito de cambio de conducta.

- Acompañamiento desde consejería escolar.
- Actividades formativas sobre valores, empatía, respeto y convivencia.
- Seguimiento sistemático del comportamiento.

3. Medidas Formativas con la Víctima

- Acompañamiento socioemocional permanente.
- Fortalecimiento de la autoestima y habilidades sociales.
- Ajustes académicos temporales si la situación lo requiere.
- Comunicación constante con la familia.

4. Medidas Formativas con Observadores o Grupo

- Orientación grupal sobre el rol de los observadores.
- Actividades educativas para promover la convivencia, el respeto y la denuncia responsable.
- Dinámicas de sensibilización y prevención del acoso escolar.

5. Participación de la Familia

- Citación a padres o tutores de los estudiantes involucrados.
- Establecimiento de compromisos familia–escuela.
- Seguimiento conjunto del proceso.

6. Criterio para Aplicación de Medidas Disciplinarias

Si las medidas formativas no son efectivas, existe reincidencia o la situación es grave, el colegio procederá a aplicar las faltas y medidas disciplinarias correspondientes, conforme al Manual de Convivencia y a las orientaciones del MINED, pudiendo informar a las instancias competentes cuando sea necesario.

Todas las acciones se desarrollarán bajo el principio de cero tolerancia al bullying, resguardando la dignidad, seguridad y bienestar de los estudiantes.

El colegio se reserva el derecho de admisión, a partir de la publicación del presente Manual de convivencia ante los estudiantes y docentes.

Después de haber leído el manual de convivencia de nuestra institución educativa y conocer el sistema de formación académica (planes y programas de estudios) el padre estará aceptando nuestros reglamentos en función de la mejora y calidad académica, igualmente en la convivencia entre toda la comunidad educativa.

Siendo efectivo a partir de enero del año 2025.

Dirección.